## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LAURA VANESA CONTRERAS MERCADO.

Rad.No. 47-001-31-53-002-2023-00139-00

De conformidad con lo que dispone el inc. 1° del art. 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, obrantes en el archivo 0017 del expediente digital, córrase traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, a fin que emita un pronunciamiento sobre ellas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de febrero de 2024.
Secretaria,